

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 27
SERIE 2010-2011-34**

APROBADA:

31 DE AGOSTO DE 2010

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA DESIGNAR LA AVENIDA 435 DE LA URBANIZACION VILLA CAROLINA CON EL NOMBRE DE MANUEL FERNÁNDEZ CORUJO.

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, faculta a los municipios para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal.

POR CUANTO: Es norma del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, honrar la memoria de personalidades que se hayan destacado en los diversos campos del quehacer puertorriqueño, denominando estructuras y propiedades del gobierno en su honor para mantener esa huella indeleble en la historia de nuestro pueblo.

POR CUANTO: El señor Manuel Fernández Corujo, nació el 22 de diciembre de 1923, falleció el 11 de noviembre de 2009. cuenta en su trayectoria con los siguientes logros, distinciones y desempeños:

- Fue Asambleísta del Municipio de Carolina por ocho años.
- Para el 1972, fue electo Alcalde de Carolina, por el Partido Popular Democrático.
- Bajo su incumbencia se adopta el escudo, la bandera y el sello oficial de Carolina, para el 1974.
- En el 1975 y bajo su incumbencia, Carolina fue el primer municipio con una Unidad de Rescate Marítimo, adscrito a la Defensa Civil.

- También para el 1975, se honra la figura de Roberto Clemente Walker, designando su nombre a la actual avenida Roberto Clemente en Villa Carolina.
- Ciudadano ejemplar que cumplió cabalmente con todas sus responsabilidades sociales y económicas, distinguiéndose por la ayuda al prójimo.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, se siente honrado en poder designar la avenida 435 de la urbanización Villa Carolina, con el nombre de Manuel Fernández Corujo, por su ilustre trayectoria como Asambleísta y Alcalde del Municipio de Carolina y persona de gran calidad humana al servicio de su comunidad.

POR CUANTO: La Comisión de Educación y Cultura de la Legislatura Municipal de Carolina, ha recomendado que se lleve a cabo la designación a que se refiere el cuarto POR CUANTO de esta ordenanza.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra. Designar la avenida 435 de la urbanización Villa Carolina, con el nombre de Manuel Fernández Corujo.

Sección 2da. Identificar debidamente dicha avenida con letrero, designándola con el nombre de Manuel Fernández Corujo.

Sección 3ra. Coordinar una actividad oficial y que se extienda invitación a los familiares y amigos del distinguido carolinense, Manuel Fernández Corujo, así como a los medios de comunicación del país.

Sección 4ta. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 5ta. Copia de esta ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, (OCAM), Comandante de Área de la Policía Estatal, Comisionado de la Policía Municipal, Departamento de Planificación, Departamento de Obras Públicas Municipal, a la Srta. Marisara Fernández en representación de los familiares de Manuel Fernández Corujo y a los medios de comunicación.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPRZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSE E. RIVERA VERDEJO
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, AL 1RO. DE SEPTIEMBRE DE 2010.

REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2010.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 27 SERIE 2010-2011-34** del 31 de agosto de 2010, según aprobada por la **Legislatura Municipal**, reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO	HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO	HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA	HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO	HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN	HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ	HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -0- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -16- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 1 de **septiembre de 2010**.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO